

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL BATISTA. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA. TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 21 DE MARZO DEL 2006. EXPEDIENTE NO.01366-2006-PLO-SE.

La Comisión reunida para analizar el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se concede un aumento de Pensión del Estado Dominicano a favor del señor **RAFAEL BATISTA**, quien ha laborado en la administración pública por más de treinta y cinco (35) años en varias instituciones del Estado Dominicano tales como: El instituto Postal Dominicano, la corporación de Acueducto de Santo Domingo, el Ayuntamiento del Distrito Nacional y el Senado de la República, destacándose en cada una de ellas por su capacidad, honestidad y vocación de servicio

La Comisión, luego de comprobar que al referido señor, le fue otorgada una pensión del Estado mediante la Ley No.34-97 de fecha 7 de febrero del 1997, por la suma de RD\$9,000.00, cantidad que resulta insuficiente para costear sus necesidades esenciales y las de su familia, por lo que se justifica que la misma sea reajustada a un nivel acorde con el costo de la vida actual.

Y por considerar que es deber del Estado auxiliar a todos aquellos ciudadanos que mediante la prestación continua de labores le sirvieron a la sociedad dominicana con dedicación, esmero y entereza y por diversas razones se ven precisados de una adecuada protección para subvenir a sus necesidades básicas **RESUELVE:** rendir informe modificando la redacción del Considerando Segundo y del artículo uno, que copiados a la letra versarán como se describen a continuación:

“Considerando Segundo: Que el referido señor, por sus años al servicio de la administración pública así como por su avanzada edad, fue beneficiado con una pensión por parte del Estado mediante la Ley No. 34-97, de fecha 7 de febrero del año 1997, recibiendo en la actualidad la suma de RD\$9,000.00 (Nueve Mil Pesos con 00/100)”.

Art. 1: Se concede un aumento de pensión del Estado a favor del señor RAFAEL BATISTA, de RD\$9,000.00 (Nueve Mil Pesos con 00/100) a RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales.

Por las razones expuestas, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones:

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA
Presidente

CESAR A. AUGUSTO DIAZ FILPO
Vicepresidente

HERNANI SALAZAR SIMO
Secretario

ANGEL D. PEREZ Y PEREZ
Vocal

DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
Vocal